

EDITORIAL

Nos complace presentarles esta Edición N° 254 de nuestra Revista de Derecho, dedicada a explorar y reflexionar sobre las diversas problemáticas jurídicas que motivan la investigación y producción de conocimiento. En un contexto del derecho en constante evolución, es esencial examinar las transformaciones, desafíos y logros que ha experimentado. En los tiempos que corren actualmente, en contextos globales de información, tecnología y conflictos, en contextos latinoamericanos de procesos democráticos y de cambios sociales, en contextos locales de cierres de procesos constituyentes y de importantes reformas legales, nuestra publicación continúa con el desafío de presentar a la comunidad jurídica chilena y americana nuevos trabajos que reflejen la profundidad del derecho en diversas disciplinas.

Académicos, profesionales jurídicos y expertos de diversas disciplinas trabajan esforzadamente para profundizar en las complejidades de la legislación, encontrar nuevas interpretaciones, nuevas sentencias y explorar nuevos enfoques que respondan a los desafíos emergentes. Cada investigación representa un esfuerzo tanto individual como colectivo, en orden a iluminar aspectos oscuros del derecho y los vacíos que nos presenta, cuestionar las conjeturas arraigadas de nuestra práctica jurídica y, en suma, contribuir al desarrollo de una mejor comprensión del derecho, más justa y equitativa. La dedicación a esta tarea no solo exige agudeza intelectual, sino también un compromiso ético con el conocimiento, la justicia misma y la responsabilidad social.

Y estas cuestiones, de suyo relevantes, encuentran su correlato en nuestro proceso editorial, en nuestras Normas editoriales, nuestras Directrices Éticas y demás exigencias propias de los procesos editoriales. En un contexto de revistas académicas normalizadas e indexadas conforme a los estándares actuales, nuestra Revista mantiene su compromiso con estos procesos, en miras a desarrollar más y mejor conocimiento teórico y práctico para el quehacer jurídico.

Con la finalidad de dar inicio a la presentación de trabajos compilados en la presente Edición N° 254, destacaremos el artículo: “Criterios jurisprudenciales de la responsabilidad patrimonial de las fuerzas de orden y

seguridad pública”, llevado a cabo por el Doctor en Derecho y Profesor de Derecho Administrativo, José Miguel Valdivia Olivares, en coautoría con el Magíster en Derecho Público, Tomás Izquierdo Serrano. En dicho documento se aborda la jurisprudencia relativa a la responsabilidad extracontractual de las fuerzas de orden y seguridad pública, logrando establecer una clasificación de las decisiones adoptadas por nuestros tribunales, las cuales a su vez ayudan a definir líneas jurisprudenciales y examinarlas críticamente, entre aquellas que versan sobre “excesos” y aquellas que aluden a “defectos” policiales.

A continuación, el Magíster y Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Talca, Alejandro Cárcamo Righetti en su artículo denominado: “La necesidad de instruir procedimiento disciplinario previo a la acción de repetición o reembolso por falta personal en el ámbito de la responsabilidad patrimonial de la administración del Estado”, profundiza en los requisitos necesarios para que opere la acción de reembolso en contra del funcionario público que ha incurrido en una falta personal en virtud de la cual el Estado haya sido condenado a pagar daños o perjuicios ocasionados. El autor profundiza sobre todo en el procedimiento administrativo disciplinario como esencial requisito previo para que la figura opere.

En el ámbito del Derecho Penal de relevancia ambiental nos encontraremos con el artículo del abogado y Magíster en Derecho Penal, Gonzalo Bascur Retamal, quien refiriéndose a los delitos en materia de pesca y acuicultura contenidos en la Ley N° 18.892 identifica cuatro subgéneros delictivos en el análisis de la norma aludida, abordándose desde la protección directa y mediata de los componentes del medio ambiente como bien jurídico protegido, analizando los tipos penales vigentes. De tal premisa el autor propone este artículo, “Los delitos de la Ley N° 18.892 “General de Pesca y Acuicultura”: Tipos delictivos y reglas de sanción”, un notable trabajo cuya extensión y profundidad sin duda implican un significativo aporte a su disciplina, en una materia que necesitaba revisión y actualización.

En materia de Teoría del Derecho, Interpretación y Argumentación, encontramos el trabajo “Algunas estrategias argumentativas para superar problemas de interpretación jurídica”, del Profesor y Doctor en Derecho David Quintero Fuentes, quien en su trabajo analiza estrategias argumentativas utilizadas por la doctrina para identificar, prevenir, resolver o suscitar problemas de interpretación principalmente. De esta manera busca demostrarse que estas herramientas interpretativas no se limitan a sistematizar o a describir el derecho, sino que funcionan como verdaderas bases

reconstructivas del derecho que nos proporcionan diversos juristas frente a los defectos lógicos-formales que presenta nuestra legislación.

A continuación, el artículo de investigación titulado “El comiso sin condena previa en la Ley N°21.577 que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada y su compatibilidad con el debido proceso”, de las Profesoras y Doctoras en Derecho Diva Serra Cruz y Ximena Marcazzolo Awad, quienes desde el Derecho Penal analizan acerca de si el nuevo procedimiento regulado en el Código Procesal Penal, relativo a la imposición del comiso sin condena previa, resulta o no compatible con las exigencias del debido proceso, analizando la nueva regulación del comiso en el Código Penal, luego de la reforma operada por la Ley 21.577, concluyendo que el comiso -aun sin condena previa- presenta un carácter punitivo, a la luz de argumentos tanto sustantivos como procesales.

Para concluir con el apartado de los artículos de investigación introduciremos: “El impacto e importancia para Brasil de ocho informes temáticos del relator especial de la ONU sobre la tortura”, una traducción realizada por el Dr. Henrique Napoleão Alves de Brasil, al idioma Inglés, en la que se abordan ocho informes temáticos emitidos por las Naciones Unidas, tratando temas como la tortura, la reafirmación de su prohibición, el uso de la fuerza, la migración, la corrupción, la violencia doméstica, los factores biopsicosociales, entre otros. Trabajo que en definitiva busca ser una manifestación del compromiso de Brasil para la prevención y erradicación de la tortura, así como un texto de interés para juristas, académicos y agentes con relevancia pública, comprometidos con tales temáticas de derechos humanos.

En cuanto a nuestra sección de Comentarios de Jurisprudencia, en esta edición N° 254, encontramos variados trabajos, iniciando esta sección el comentario “La relación entre posesión e inscripción a propósito de la prescripción adquisitiva en inscripciones paralelas. Sentencia de la Corte Suprema del 8 de junio de 2021”, efectuado por el Licenciado en Derecho de la Universidad de Chile, Sr. Patricio Aliste Santi, en el cual se abordan los fundamentos dados por la aludida sentencia para favorecer la posesión antes que la inscripción registral en el caso de que estas sean varias. El autor lleva a cabo una exposición de los problemas teóricos que tal opinión plantea y cómo de la adecuada interpretación de los preceptos jurídicos se debería llegar a la misma conclusión a la que llegaron los ministros de la Corte.

A continuación la Doctoranda de la Universidad Alberto Hurtado, Valentina Silva Berríos, examina una sentencia recaída en un recurso de protección tramitado ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, a propósito

del razonamiento empleado por el tribunal en torno a nociones tales como “vulnerabilidad” e “interés superior del niño” cuando se trata de proporcionar medicamentos de alto costo. Tales reflexiones se encuentran en su comentario de jurisprudencia titulado: “La Convención de los Derechos del Niño como norma aplicable a casos de distribución de medicamentos de alto costo. Comentario a la sentencia de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Rol N° 76-2023”.

En tercer lugar encontramos el trabajo “Arbitraje a primera vista: A propósito del caso “Tarascona” y el efecto negativo del Kompetenz-Kompetenz”, documento que examina el deber de remitir a las partes a arbitraje, lo cual dice relación con la recepción del principio kompetenz-kompetenz en nuestro ordenamiento jurídico así como los efectos de su acogimiento dentro del mismo. La sentencia en comento arroja algunas luces al respecto, acercándose a la tesis de que dicho examen debe ser uno de naturaleza prima facie, en opinión de su autor, Sr. Felipe Montero Rafols.

Seguidamente, el Abogado y Magíster en Derecho Público Sebastián Sandoval Ayala expone en su comentario de jurisprudencia, “Sobre el deber de permanecer con vida. Comentario a la sentencia 95.030-2020 de la Corte Suprema”, los alcances del derecho a la vida en un contexto especialmente particular, pues el fallo pronunciado recae en una acción de protección interpuesta por Gendarmería frente al inicio de una huelga de hambre de un grupo de detenidos, quienes, en busca de mejoras carcelarias, su traslado a otros recintos o rebajas en sus condenas, se rehusaron a consumir ningún tipo de alimento. En dicho comentario son tratados los derechos humanos desde una perspectiva internacional, la posición de Gendarmería en su rol de garante y la posición de vulnerabilidad en la que se encontraban los presidiarios, asumiendo su autor una postura crítica acerca del fundamento de la decisión por la Corte.

Por último, esta exposición de comentarios de jurisprudencia finaliza con el trabajo realizado por el autor Jaime Pacheco, Magíster en Derecho Penal y profesor de la asignatura, quien en su comentario “Violencia institucional en centros privativos de libertad de adolescentes. Gritar en silencio”, expone la delicada situación que viven ciertos adolescentes privados de libertad que denuncian un trato degradante por parte de funcionarios de Gendarmería, los cuales comprenden registros corporales invasivos y humillantes, así como malos tratos constantes, los cuales conforme a la normativa internacional de los derechos humanos serían

comportamientos que comprometerían la responsabilidad del Estado, pues es deber del mismo, prevenir, investigar y sancionar la violencia institucional.

La academia y la investigación jurídica desempeñan un papel fundamental en este escenario en constante evolución. La Revista de Derecho se enorgullece de ser un espacio donde las mentes inquietas comparten conocimientos, análisis y propuestas que contribuyen al enriquecimiento del pensamiento jurídico y al desarrollo de soluciones innovadoras. Como Equipo Editorial esperamos que esta selección satisfaga las ansias de conocimiento, de actualización y de visibilización de diversas áreas del saber jurídico. Tanto las ya conocidas, para su profundización y máximo aprovechamiento, como las aún no exploradas, las cuales serán siempre necesarias para abrir nuevas sendas en nombre del Derecho.

Felicitemos a cada autora y autor que con su interés, trabajo y calidad de sus investigaciones, han contribuido a nuestra publicación académica a continuar con la senda iniciada hace noventa años atrás, dándole visibilidad y espacio al trabajo de generaciones del derecho. Antiguas y nuevas generaciones se encuentran en esta noble tarea.

Invitamos entonces a nuestros lectores y a la comunidad jurídica chilena y extranjera a conocer y dar lectura a los trabajos de nuestra Revista, de acceso abierto a la comunidad toda.

VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER
DIRECTORA



El contenido de la *Revista de Derecho Universidad de Concepción* se publica bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional, y puede usarse gratuitamente, dando los créditos a los autores y a la revista, conforme a esta licencia.